

Nombre del alumno: Pablo Antonio Mazariegos Orama

Nombre del docente: Laura Blasi Pineda

Nombre del trabajo: Ensayo acerca de los tipos de

normas

Materia: Legislación en nutrición

Grado: 9no

Grupo: único

Las normas como reguladoras del comportamiento humano.

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre ha cometido muchos errores debido al mal manejo de las emociones, como por ejemplo la ira, tristeza, envidia, etc. Las cuales nos llevan a tomar decisiones indebidas y resultar en algo trágico. Así es como se ha visto la obligación de regular los actos que se realizan en la sociedad y otorgar un castigo o sanción dependiendo del daño ocasionado. Por lo tanto, surgieron las normas jurídicas, las cuáles su función es mantener un orden armónico en la sociedad y promover el respeto mutuo. También existen otros tipos de normas como las religiosas, morales, de etiqueta y protocolo y las sociales, de estas hablaremos a continuación.

Existen características que se comparten entre los diferentes tipos de normas, una de ellas es el esclarecer lo que no está permitido y lo que es un deber hacer y esto será para una sociedad específica, así como también el objetivo de llevar una vida en comunidad mediada por el respeto entre ciudadanos. Podemos describir a cada tipo de norma con sus respectivas características:

Normas sociales.

Estas nos guían sobre el cómo comportarnos y tener una sana convivencia en una sociedad y es dictada por la cultura y tradiciones de cada país. Si bien podrá incumplirse este tipo de normas y no recibir u castigo legal o una condena.

Temporalidad y espacialidad.

Estas dependen de cada sociedad y espacio geográfico en el que se implementen. Por lo tanto, es muy importante conocer las costumbres de cada región o país.

Unilateralidad

Con las normas sociales se establecen deberes que los ciudadanos deben cumplir. Es decir, es un tipo de norma unilateral.

Sanción por incumplimiento.

Si bien la sociedad puede reflejar rechazo al individuo por no cumplir las normas pero esto no lo hace acreedor de un castigo legal.

Normas jurídicas.

Con el fin de evitar el caos en la población es necesario otorgar un castigo a los sujetos quienes rompan con los lineamientos. Dependiendo de los daños será asignado una sanción en especial.

Este tipo de normativas son obligatorias seguir, ya que son impuestas por el gobierno y no es necesario que los ciudadanos las acepten. Son independientes de las individualidades de cada persona, por lo que buscan mantener el orden colectivo y suelen castigar sin importar la razón por la que se cometió el acto ilegal.

Normas religiosas.

Son aquellas establecidas por una iglesia, burocracia sacerdotal o líder espiritual. Estas buscan regular las acciones humanas con el fin de trascender a una vida mejor o a un mundo ultraterrenal, lo contrario a esto sería tener el castigo de ser enviado al infierno. Son distintas entre cada religión y se les caracteriza por ser internas, pues generalmente solo las conocen los que pertenecen a dicha secta. También son incoercibles pues nadie puede obligarnos a llevarlas, es a voluntad propia.

Normas morales.

Son las que la sociedad emplea para decidir lo que le parece bueno, correcto o adecuado. Pueden ser explícitas o no, y se definen acudiendo a una tradición cultural y a valores tradicionales, no a un código escrito o establecido por consenso, como en el caso de las normas jurídicas. Son impuestas a cada individuo por la colectividad sin consultarle. Su cumplimiento depende de la ética de cada quien, acarreando, más que una sanción específica, el repudio de los demás y la mortificación propia.

Se puede concluir que sin normas nuestra sociedad no funcionaría y existiría un completo caos, quizá hasta ahora las sanciones que se dicten no sean tan efectivas para mantener un orden total y con el avance del tiempo es muy probable que se vayan modificando con el fin de mantener un bienestar colectivo y satisfacer las necesidades de cada sociedad.